



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00902599- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 7;

Lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 11, por la Dirección General de Sumarios en el orden 13, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Mariel Lucía GIORCELLI (legajo 33512) en las horas 3,33 (tres con treinta y tres) Horas Reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) interinas a partir del 01-03-2025 y términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Mariel Lucía GIORCELLI, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

